



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Nota N°59/2024.-

Fram, 18 de Julio de 2024.-

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al llamado de MCN - Menor cuantía nacional 02/2024 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN UTILITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM", ID 443575 que será financiado con el objeto de gasto 537 30 11 (ROYALTIES) del ejercicio fiscal año 2024 con un monto estimado de G\$ 144.168.192 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y ocho millones cientos noventa y dos), a fin de dar respuesta y comunicar las correcciones a las observaciones realizadas por la DNCP y las cuales se pueden apreciar a continuación:

Observación N°1

El CDP no cubre el monto adjudicado

El CDP remitido no cubre el monto previsto para el presente ejercicio.

Comentario

El CDP remitido no cubre el monto previsto para el presente ejercicio.

Respuesta

El CDP fue corregido al monto adjudicado, se remite el CDP con las correcciones correspondientes

Observación N°2

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

Se observa que no se ha dado cumplimiento al Art 82, del decreto reglamentario 9823.//

Respuesta

En la nota N°40/2024 de Notificación a oferentes, remitida en la etapa de adjudicación se puede apreciar que dando cumplimiento a lo establecido Resolución de la DNCP N° 4401/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Art. 60. Notificación de la adjudicación, la convocante opta por realizar la notificación a los oferentes a

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



través del SICP. En la etapa de adjudicación, una vez remitido los documentos se inicia la etapa de verificación por parte de la DNCP, en este caso en particular conto con retenciones; retenciones que hacen extender el plazo de publicación de la adjudicación y mientras que la adjudicación no es publicada en el portal público, los oferentes no son notificados. En este caso en particular la publicación fue realizado en fecha 24 de Junio del corriente año como se puede observar a continuación:

ID de Licitación:	443575
Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN UTILITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM
Convocante:	Municipalidad de Fram
Unidad de Contratación:	Uoc Fram
Categoría:	25000000 - Vehiculos Comerciales, Militares y Particulares - Accesorios y Componentes
Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional
Estado:	Licitacion Adjudicada
Sistema de Adjudicación:	total
Monto Total Adjudicado:	₡ 166.000.000
Fecha de Publicación:	24-06-2024 - 10:02

Por lo que a partir del día 25 de Junio inicia el conteo del plazo establecido en el Art 82 **Formalización del contrato** de decreto reglamentario N° 9823/23 en el cual se expresa lo siguiente, *El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se podrá revocar la adjudicación, en cuyo caso se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la DNCP. La formalización del contrato solo podrá ser concluida por la convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.*

EL contrato fue formalizado en fecha 08 de Julio del corriente siendo esta fecha el décimo día hábil posterior a la notificación de la adjudicación por lo que la convocante se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Art 82 **Formalización del contrato** de decreto reglamentario N° 9823/23, ya que supera el plazo para realizar interposición del recurso de protesta el cual es de 7 (siete) días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los oferentes (Res. DNCP N° 4400 art. 51) y no superan los 15 (quince) días mencionados en el Art 82 **Formalización del contrato** de decreto reglamentario N° 9823/23.-

Según lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 3.966/10 que dice: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 10 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Solicitamos la Publicación del presente contrato bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Fram

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

Lic. Guillermo González Rudnik
Responsable de UOC
Municipalidad de Fram

Fram.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.